


"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Desarrollo Económico.		Título de la Regulación: "Reglamento de Dictamen de Giro del Municipio de Atlacomulco, Estado de México"	
Enlace de Mejora Regulatoria: M.D.F. Gabriela Bastida Montiel.		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 08 de abril 2022.	
Punto de Contacto: Av. Adolfo López Mateos esquina Calle Geranios, Colonia Isidro Fabela. Teléfono: 712 122 01 57 Correo: desarrollo.economico@atlacomulco.gob.mx	Fecha de recepción: 19/abril/2022	Fecha de envío: 19/abril/2022	
Nombre de la Reglamentación "Reglamento de Dictamen de Giro del Municipio de Atlacomulco, Estado de México"			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN El Decreto 230 publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en enero de 2021, determina que los municipios serán los responsables de emitir el Dictamen de Giro que autorice la venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al copeo y rastros, a partir de las determinaciones emitidas y aprobadas por el Comité, transfiriendo así funciones, atribuciones y obligaciones del Estado al Municipio; motivo por el cual se hace necesaria la creación de un Reglamento Municipal de Dictamen de Giro para el Municipio.			
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN Regular la integración, organización y funcionamiento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, así como el procedimiento para la emisión de Dictamen de Giro.			
1. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		SI	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			x
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			x
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			x
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			x
III.- ANEXOS Se remite el proyecto de Reglamento de Dictamen de Giro del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.			
Elaboró  M.D.F. Gabriela Bastida Montiel Auxiliar Jurídico y Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Lic. Miguel Ángel Ruiz Sánchez Coordinador de Asuntos Jurídicos	Autorizó  Lic. Jorge Espinosa Ríos Director de Desarrollo Económico	